



Elecciones Representante de Estudiantes

2019-2021

FUNCIONES CARGOS
ESTUDIANTES

CONSEJO DE FACULTAD

Norma: Artículo quinto del Acuerdo de Consejo Académico No. 003 del 27 de septiembre de 2005 “Por el cual se crean los Consejos de Facultad y los Comités académicos de Programa, se determinan sus integrantes y se fijan sus funciones

- Programar, controlar y evaluar el cumplimiento de los programas académicos que se desarrollen en la Facultad.
- Proponer al Consejo Académico la creación, modificación, Fusión o supresión de programas académicos, reformas a sus planes de estudio, lo mismo que proyectos de investigación y extensión, así como la prestación de asesorías por parte de la Facultad.
- Coordinar los diferentes programas de la Facultad, con el fin de obtener mejor aplicación de los recursos de la misma, elevando el nivel académico de la Facultad.
- Formular políticas específicas de rediseño curricular de investigación, de docencia u de proyección social que permitan elevar la calidad de la vida académica.
- Adoptar la propuesta del Decano del plan de desarrollo académico y administrativo de la Facultad y evaluar su cumplimiento.
- Promover estudios sobre la situación profesional y laboral de los egresados.
- Aprobar y aplicar el calendario de actividades académicas en la Facultad, de acuerdo con el calendario académico aprobado por el consejo superior.
- Resolver, en el ámbito de su competencia, los problemas académicos y estudiantiles que se presenten en la Facultad.
- Crear los Comités, las comisiones y los grupos de trabajo que juzgue convenientes para el desarrollo de las actividades investigadas, docentes y de proyección social en la Facultad.
- Proponer al Consejo Académico las modificaciones de la estructura académico administrativa de la Facultad, para la prestación de servicios más eficientes y oportunos.
- Proponer a las autoridades universitarias candidatos a estímulos, distinciones, títulos y grados honoríficos en el campo académicos, de acuerdo a las normas vigentes.

- Recomendar al Consejo Académico las comisiones de estudio para los docentes.
- Promover la publicación y difusión de los logros y actividades de la Facultad.
- Asesorar académica y administrativamente al Decano cuando él los solicite.
- Proponer al Consejo Académico políticas y estrategias de proyección social
- Estudiar y hacer sugerencias al proyecto de presupuesto de la Facultad.
- Estimular y proponer la celebración de convenios con organismos y entidades nacionales y extranjeras, sobre todo tipo de actividades académicas y velar por su cabal cumplimiento.
- Proponer al Consejo Académico, distintas estrategias que permitan el ofrecimiento y desarrollo de sus programas en otros sitios del país o del exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- Diseñar y evaluar programas de capacitación y desarrollo docente de acuerdo con el presupuesto asignado para el efecto.
- Darse su propio Reglamento.
- Las demás que le señalen los estatutos y los reglamentos de la Fundación.

#FULLElecciónTúDecides

FULL
Elecciones



Mayor información:

peticiones.elecciones@libertadores.edu.co | Lina Camelo ext. 4116